

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	18-01-2021
Etapa	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Tema de discusión	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores Asistentes	De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) ² : Prof. Pilar Moraga, Andrea Rudnick y Prof. Maisa Rojas.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Ministerio de Medio Ambiente (MMA): Ministra Carolina Schmidt y equipo jurídico.
Asistentes	Sin información.
Temas Tratados	MARCO INSTITUCIONAL: Sin información
	INSTRUMENTOS: Desconfianza sobre la forma de generar la información del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero; Cuestionamiento a las atribuciones de la Corporación Nacional Forestal sobre los datos del sector forestal.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Sin información.
	OTROS: Sin información.
Principales puntos de la sesión (listado)	<ul style="list-style-type: none"> Desconfianza sobre la forma de generar la información del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. Cuestionamiento a las atribuciones de la Corporación Nacional Forestal sobre los datos del sector forestal.
Propuestas legislativas	No hubo propuestas legislativas.
Sugerencias de invitados	No hubo sugerencias.
Resultados/Acuerdos de sesión	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueban con modificaciones (o subsumidas) de las indicaciones N° 171 (parcialmente), 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201.

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del Observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

	<ul style="list-style-type: none"> Se rechazan las indicaciones N° 202, 203, 204 y 205.
Enlace video sesión	https://n9.cl/4f8w
Enlace presentaciones	https://n9.cl/zq0v
<p>Descripción de la discusión: La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por el Senador Alfonso De Urresti. La sesión comienza con una presentación de la Ministra de Medio Ambiente sobre el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero y sobre la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC). Continúa la discusión del Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (N° 157 a 459).</p>	
Punto de Controversia	Artículo/Discusión
	<p>Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (indicaciones N° 157 a 459) Artículo 5°: “Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP)” (94 indicaciones)</p>
<p>Desconfianza sobre la forma de generar la información del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero</p>	<p><u>Presentación del Ministerio de Medio Ambiente sobre el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero</u></p> <p>La Ministra Schmidt y la jefa de la Oficina de Cambio Climático del MMA, Carolina Urmeneta, señalan que el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero es un compromiso adquirido en el Acuerdo de París, por lo que constituye una obligación legal para Chile, y que en enero de 2021 será presentado el cuarto informe bienal. Se señala que los sectores que más emiten gases de efecto invernadero es el energético (31%), transporte terrestre (21%), minería (7%) y el sector comercial, público y residencial (7%) y otros menores. El sector forestal también emite (considerando cosechas, combustión, incendios, y otros), pero las capturas netas son mayores (bosques nativos, plantaciones forestales, y otros).</p> <p>El senador De Urresti plantea que existe una trampa en la metodología, favorable para la cosecha del sector forestal, que siempre va al alza si es que no se aplican otras medidas (lógica industrial preponderante). Asimismo, consulta: ¿Cuál es la norma jurídica-administrativa específica que obliga al país a reportar estos informes? ¿Quién realiza el informe y cómo se obtienen los datos, particularmente del sector forestal?</p>
	<p>Cuestionamiento a las atribuciones de la Corporación Nacional Forestal sobre los datos del sector forestal</p> <p>La Prof. Pilar Moraga señala que el art. 13 del Acuerdo de París consagra el mecanismo transparencia reforzado sobre el cual descansa el sistema de cumplimiento de dicho Acuerdo. La jefa de la Oficina de Cambio Climático del MMA, Sra. Carolina Urmeneta, señala que en los datos del <u>Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero</u> son obtenidos de todos los sectores involucrados (por ejemplo, el Ministerio de Energía o la Corporación Nacional Forestal - CONAF). Agrega que el inventario es auditado por organismo externos, por lo que el inventario está en constante mejora.</p>

	<p>El senador de Urresti cuestiona que la CONAF posea efectivamente un inventario, en particular por ser un organismo de carácter privado. Además, señala que no está sometido a un estudio de impacto ambiental. Consulta: ¿Dónde está la legalidad de CONAF para proveer estos datos? La ministra del Ministerio de Medio Ambiente, Sra. Carolina Schmidt señala que son dos cosas distintas (inventario y evaluación de impacto ambiental). Y señala que esta en las facultades de la CONAF llevar a cabo el inventario.</p> <p><u>Continuación de la discusión de las indicaciones</u></p> <p>Inciso segundo, sobre los componentes de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP):</p> <p>Letra c)</p> <p>Tiene tres indicaciones (N° 171, 180 y 181) sobre los niveles de absorción de gases de efecto invernadero para alcanzar y mantener la meta del artículo 4°. La indicación es para intercalar la palabra “y almacenamiento” entre “absorción” y “de gases”. También, para especificar los lineamientos específicos del inventario. La Ministra Schmidt presenta la propuesta de la comité técnico², la cual es aprobada por unanimidad por la y los senadores presentes.</p> <p>Letra d)</p> <p>Tiene 7 indicaciones (N° 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188) sobre los contenidos de la ECLP (objetivos, metas e indicadores de mitigación de mediano plazo). Las indicaciones solicitan que las metas e indicadores sean conforme a la NDC, además, para la mitigación y adaptación. La Ministra Schmidt señala que parece bien reforzar que la letra se refiere a la NDC. Y también a la adaptación. Se aprueban por unanimidad las indicaciones por la y los senadores asistentes.</p> <p>Letra e)</p> <p>Tiene 8 indicaciones (N° 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195 y 196) sobre los lineamientos transversales para la adaptación que se implementará en el país. Las indicaciones son para que se agregue la expresión “conforme a lo establecido en la letra i de este artículo” (sistema de control y monitoreo), además, que se incluya expresamente la conservación de ecosistemas y la biodiversidad, el resguardo de los derechos humanos, la debida consideración de los pueblos originarios y otros sectores vulnerables en</p>
--	--

² Integrado por asesoras y asesores parlamentarios, investigadoras del (CR)2 y equipo jurídico del MMA.

	<p>cuanto al resguardo del uso del agua. La ministra de Medio Ambiente Carolina Schmidt señala estar de acuerdo, pero que los componentes deben ir en las secciones de la que correspondan. Por ello, el comité técnico propone incluir la referencia a la letra i) e agregar la conservación de la biodiversidad como prioridad en el uso del agua. Se aprueba por unanimidad las indicaciones por los senadores asistentes.</p> <p>Letra f)</p> <p>Tiene 5 indicaciones (N° 197, 198, 199, 200 y 201) sobre los lineamientos para que las medidas de adaptación consideren soluciones basadas en la naturaleza. Las indicaciones son para incluir a las medidas de adaptación e incluir a los refugios climáticos. Se presenta la propuesta del comité técnico, la cual es aprobada por unanimidad por la y los senadores asistentes.</p> <p>Letra h)</p> <p>Tiene 4 indicaciones (N° 202, 203, 204 y 205) sobre mecanismos de integración de políticas de distintos sectores y escalas. Las indicaciones son para que también se consideren las estrategias y, en la misma línea, para que se precisen las políticas y estrategias a considerar. La ministra de Medio Ambiente, Sra. Carolina Schmidt propone dejarlo solamente en “políticas” por ser más amplio. Se rechazan por unanimidad las indicaciones por la y los senadores asistentes.</p>
--	--